

DERECHOS Y DERECHOS HUMANOS DEL ADULTO MAYOR EN EL ESTADO DE HIDALGO MÉXICO

Ismael Aguillón León
Josué Méndez Cano¹

¹ Investigadores del AATS del ICSHu de la UAEH e Investigador de la Universidad de Tlaxcala México

Introducción

Es difícil encontrar una teoría que permita comprender y hablar de la vejez y el envejecimiento, debido a que se han desarrollado diversas teorías para la interpretación de esta etapa de la vida del ser humano, pero solo como teoría que al parecer no tienen una aplicabilidad en la realidad dado que el problema es multifactorial y que difícilmente se le va a dar respuesta con las políticas públicas actuales, puesto que son insuficientes para resolver en forma satisfactoria preguntas sobre la vida personal y social de las personas mayores. Por otra parte sin duda, la persona anciana o adulto mayor no se define sólo por su edad, sino también por la conceptualización cultural de lo que significa ser un adulto mayor.

El envejecimiento es un proceso natural, pero son las características en que se vive en la sociedad las que condicionan tanto la cantidad como la calidad de vida. En otras palabras, envejecer no sólo es un proceso biológico, sino también un proceso social, familiar, físico y psicológico, de tal manera que para entender este proceso es necesario distinguir los enfoques que guían las interpretaciones de los temas que abordan las leyes, las políticas y los programas dirigidos a las personas mayores.

La importancia de esta investigación es dar a conocer los Derechos Humanos de los adultos mayores, sus limitaciones y los beneficios que aunque lentamente, con el paso del tiempo han ido incrementando; esto quizás porque a los adultos mayores se les considera como un grupo de población vulnerable a la discriminación, al interior de la sociedad violando con ello los derechos

humanos de este sector a partir de la marginación incluso por sus propias familias, lo que contribuye a una mínima calidad de vida para nuestros ancianos.

Época Moderna y los Abusos a los adultos mayores en México, el caso del estado de Hidalgo.

En la actualidad se observa como un fenómeno creciente, el aumento dentro de los grupos poblacionales de aquel que incluye a las personas de sesenta y más años, prueba de lo dicho es lo acontecido en nuestro estado de hidalgo donde para el año 2025 la población de ancianos tendrá un aumento considerable trayendo con ello repercusiones en la sociedad en su conjunto por lo que urge esté preparada cada vez mejor para dar respuesta a los problemas que debe enfrentar o enfrentará en un futuro no muy lejano en los campos de la salud, empleo y disminución de la tradicionalmente considerada población activa entre otros, de hecho dentro de la población hidalguense, los adultos mayores para el 2025 de una población de 1,182, 656 hombres 63,119 tendrán 70 años y más; mientras que de 1, 344, 835 mujeres 76,892 tendrán 70 años y más¹

Es importante que la valoración familiar de las personas adultas mayores se incorpore como elemento integral al desarrollo de los adultos mayores para no legitimar la tristeza, ya que la depresión entre los adultos mayores pone frenos a la capacidad para llevar a cabo las actividades normales de la vida cotidiana.

La familia como parte importante de la evolución y el desarrollo del ser humano, ya que es en el núcleo familiar en donde nos educan, nos enseñan valores, saber qué es lo bueno y lo malo, nos cuidan y nos forman como personas supuestamente autosuficientes y provechosas para la sociedad. Decimos supuestamente ya que esto no ocurre en todas las familias, como se sabe muchas de ellas son disfuncionales y esto provoca que los hijos crezcan con problemas serios de personalidad y/o conducta que se verán reflejados más adelante en su vida adulta. Y así como la familia se encarga de dar apoyo a los hijos cuando son pequeños, muchas de

¹ http://poblacion.hidalgo.gob.mx/swf/piramide/Piramides_Poblacionales.swf2016

ellas también deben cuidar de un anciano, ya que en la mayoría de los casos son la única familia que les queda y vivir solos representa un peligro para su persona.

En este saber, se confía en la familia para solucionar cualquier problema que impida la protección y satisfacción de las necesidades básicas del adulto mayor, pero ¿qué pasa con ella, que se vuelve la principal cómplice en la vejez poco satisfactoria para el anciano?

Algunas de las funciones que la familia como institución debe ofrecer al individuo son:

- *Modificabilidad y adaptabilidad:* en respuesta a las condiciones de cambio social rápido.
- *Especialización:* en las funciones de dar y recibir afecto, de concebir y criar a los niños, y en el desarrollo de la personalidad, que siguió a la pérdida de funciones extrínsecas, tales como producción económica, educación, enseñanza religiosa y protección.
- *Tendencia al compañerismo:* dando importancia al acuerdo, a los intereses comunes, a las relaciones democráticas y a la felicidad personal de los individuos de la familia.²

En sentido contrario a lo anterior se enfatiza el pensar hasta qué punto los padres son portadores de afecto y como es el comportamiento de los hijos hacia ellos desde que tienen uso de razón hasta que son más grandes y de cierta forma les toca ser cuidadores de los que algún día los cuidaron.

La familia en un sentido textual se vuelve la principal causante de violencia ejercida en el adulto mayor, la sociedad, y los sectores populares logran una presión continua de asumir la poca productividad de los mayores de 60 años.

Siendo que para la mente occidental es difícil concebir esta idea, como ejemplo, en Japón se considera como el capital más valioso a los ancianos.

Todo hombre que se siente rechazado tiende a dejarse estar, el psiquismo del anciano depende en gran parte

del medio en donde vive.³

Paralelo al progreso se liga esta poca asimilación y tolerancia que las sociedades modernas dotadas de progreso llegan a mostrar a los ancianos, en donde anteriormente se necesitaba la aprobación y consejo de ellos como hombres dotados de gran experiencia y sabiduría.

En ocasiones repetidas es la misma familia la que desde un inicio maltrata al adulto mayor, cuando ella debería de ser la protectora y compañera en el proceso de vida del individuo vemos que es todo lo contrario violando con ello los derechos de los adultos mayores como a continuación lo describimos en esta historia de vida que a aquí presentamos.

Entrevista a profundidad 2012

Testimonio 1

Francisca Lozano Gómez

70 años

Soltera/ sin hijos

Primaria

Hogar Asilo para adultos mayores

Mujer de 70 años quien es soltera sin hijos, estudió hasta nivel primaria y trabajó la mayor parte de su vida en una fábrica de zapatos de donde no se jubiló, no recibió ningún beneficio. Dentro del asilo lleva poco más de 5 años. Actualmente es discapacitada al no tener una pierna y depender de una silla de ruedas, incapacidad que adoptó por diabetes.

“Aquí encontré muchas cosas que no encontraba en mi casa”

Tengo cuatro hermanos más grades que yo, y tres que son menores, Pepe es el más chico de la familia tiene 40 años, viví con él aproximadamente dos años y medio.

Pepe no tiene hijos es soltero, él se dedica a arreglar televisiones, estéreos, cuando vivíamos mis papás él y

² Amitai Y Eva Etzioni, 1984 p. 182

³ Paul Tornier, 1996, p. 66.

yo, siempre fue el niño chiqueado de mi mamá se murieron ellos y quedamos él y yo.

Cuando mi papá vivía me hacía cargo yo de todo él no trabajaba, me daba de diario \$50, y con esos tenía que hacer de almorzar de comer y de cenar para los cuatro, mi papá era una persona que tomaba leche y pan en la mañana, a veces se le antojaban los frijoles y me decía dámelos pero me haces dos o tres huevos con \$50 eh, a medio día pollo, pero cuando llegaba mi hermano tenía que hacerle pollo, bistec, o carne de puerco a él para hacerle de comer no se podía, y en la noche cenaba, con cincuenta pesos ¿Tú crees que yo iba a hacer todo eso?, yo trabajaba afuera de mi casa vendiendo jugos, entonces con eso, lo que vendía ahí lo invertía en comida.

Yo trabajaba en una fábrica de zapato y ganaba muy bien, yo no batallaba ni para una cosa ni para otra, no me jubile, no tengo nada de seguridad social, los medicamentos aquí me los dan porque las familias que están afuera traen bolsas de medicina o gente que viene a donar y de ahí nos dan, si se acaba y no tienen nos avisan para que le digamos a la familia.

Salí de trabajar porque cerró la empresa donde estaba y se fue para abajo dure 23 años trabajando ahí, no había sido mi único trabajo, no alcance liquidación porque el licenciado que nos andaba ayudando, recibió dinero del patrón, y los trabajadores no recibimos nada, siempre había cortado zapato pero en 3 empresas diferentes en una dure 5 años luego me fui a otra donde duré 23 años, ya de que no le toca a uno no le toca porque el patrón era a todo dar, yo le llevaba los papeles de INFONAVIT para que me los llenara y así en mis narices me rompía los papeles, me decía no mija tú no estás acostumbrada a vivir en esas casitas chiquitas, él iba a la casa donde yo vivía y estaba grandísima y decía ustedes están acostumbrados a vivir en una casa grandota te vas a vivir a ese cuchitril te me mueres, y las rompía yo te voy a dar un préstamo para que tengas una casa grandota decía, pero nunca la saque porque nunca me dio nada el día que yo le pedía el dinero porque veía casas y me gustaban me comentaba hay mija ahorita ando muy quebrado déjame sacar dinero y luego pero no, nunca y fui su empleada más vieja.

Cuando vivía con Pepe yo me encargaba de hacer de comer limpiar la casa, lavarle, plancharle, todo, y si algo no le gustaba me decía, eso no está bien hecho, lo haces o traigo quien lo haga y yo muchas veces le llegue a decir trae quien te lo haga le digo tu que metes a una persona aquí y yo salgo, no te creas que voy a estar aquí de por vida y bien dije que no iba a estar de por vida porque mira vino y me encerró, él fue el que me trajo aquí "al asilo", y mi otro hermano el que me viene a ver me dice carnala, yo quisiera sacarte de aquí dice soy tu hermano soy pa' echarme la responsabilidad tuya, pero dejarlos a todos muy tranquilos así como si nada, todos nos tenemos que poner de acuerdo de ayudarte, ya sea que vivas con uno con otro, con quien sea pero todos llegar a un acuerdo que se te va a ayudar, pero nadie se presta.

La última vez que nos peleamos mi hermano y yo, me dijo tienes tres años que no me das un cinco, y le digo tu por tres años no me has comprado unos zapatos, no me has comprado un vestido, no me has comprado una pastilla, no me has comprado absolutamente nada, le digo y yo sin embargo tú con tres años que tienes dándome frijoles y sopa aguada porque dices que eso es para los sirvientes, porque si te falta un pedacito de carne de la que trajiste me preguntas ¿Se la diste al perro o te la comiste tú?, le digo nomas ponte a pensar yo te mantuve 30 años le dije, ve la diferencia de 30 años a 3 años y eso que todavía no se cumplen los 3 años, y no te lo estoy echando en cara.

Todas mis cosas allá están en su casa pienso que ahí están, un día le mande pedir los papeles del panteón porque tengo mi propiedad en el panteón y me mando decir que ahí no había ningún papel y no me mando ningún papel, le mande pedir unos papales de seguro y me dijo que no anduviera mandando a pedir papeles porque ahí no había nada.

A Pepe le dieron sus casa del INFONAVIT y ya se sentía el rey del mundo, por su casa, y por eso él ya quería subirle el pie a uno encima, como yo siempre fui muy amiguera de las vecinas y todo, y como vivíamos como cuatro personas en lo que es el fraccionamiento, me hice de dos amiguitas, y uy olvídate se molestó me decía no me gusta que metas gente aquí en la casa, ni

que tu andes de comadrera por allá porque el día menos pensado vienen y te piden un favor y tú se los tienes que hacer y el día que tu ocupes vas a correr con ellas también, le digo pues lógico, y él me decía por esos no me gusta hablarle a nadie porque no me gusta que me pidan un favor, o sea que tiene un modo muy feo y mi hermana que es la más chica es enteramente igual que él, y más levanta falsos los dos, a mí por ejemplo le hablaban por teléfono a Paty mi hermana preguntando por mí ¿Cómo esta aquella? Y ella decía no está muy bien no le hace falta nada, lo tiene todo, está muy bien y no podían ir mis hermanos otros a la casa, donde yo estaba porque pepe se molestaba cuando me iban a ver a mí, que en si nunca fueron más que un sobrino, Paty mi hermana, sus hijos, bueno Paty y sus hijos seguido iban, pero decían hay que hacer una carne asada en su jugo, pero yo nada más los oía y cuando llegaban yo me encerraba en mi cuarto, porque yo sabía que no me iba a visitar a mí, iban por Pepe mi hermano, cuando me trajo aquí a los ocho días fue la última vez que vino, vino como 15 días seguidos y luego ya no vino, y le dije Pepe me dejas dinero para un refresco, y él me decía no traigo ni un cinco carnala, y yo dije si hace dos días fue quincena, y eso también era en la casa aunque hubiera sido quincena me decía no traigo dinero, yo le decía Pepe me das para un pan, y contestaba ahí hay tortillas, cada quincena era cuando llevaba tres panes baguetes, llegaba y ¿Qué hiciste de comer? traje jamón y crema hazme un lonche, así que la comida que yo hacía no la quería, y yo la metía al refrigerador y la volvía a calentar a los dos o tres días, se terminaba los lonches y a mí no me dejaba nada, y el compraba refresco de dos litros y ya cuando iba a la mitad me robaba yo un vasito, y en la noche que yo le daba de cenar que llegaba de trabajar sacaba el refresco y se lo ponía ahí y me decía agarraste refresco? Y yo sí, Me decía ¿Por qué? deberías de pensar que te hace daño, pero te digo que todo me vigilaba todo, me llevaba dos kilos de azúcar para un mes, y ya que se le acababa el refresco tenía que hacer agua fresca ¿Para dos personas? Pero cuando vivía yo con pepe enfrente de la casa de Carlos me llevaba un kilo de fruta y con los vales que le daban me compraba todo eso, pero Paty mi hermana comenzó a meterse, él me llevaba a comprar la carne, y ya después ya no ya no me llevaba él a mí, y ya llevaba a Paty, pero yo solo me

llevaba medios kilos, y al menos yo tenía la conciencia tranquila de decir no te agarre ni un pedazo de carne, porque tú mismo me dices que la sopa aguada y los frijoles es para uno, cuando llevaba amigos hay olvídame me decía desde un día antes haces más comida porque voy a traer a fulanito y sultanito a comer, así es que yo tenía que atender a los invitados de él, había veces que no me dejaban nada para comer, y él se daba cuenta y me decía que vas a comer? Y yo ah por mí no te mortifiques, yo preguntaba ¿dejaron tortillas? Y él decía sí. Y yo ah ahorita hago unas tortillas embarradas de chile por mí no te mortifiques, y el casi cada 8 días sábado y domingo los llevaba, o había veces que me daban la 1 o 2, 3 de la mañana y él no llegaba, y pensar nomás falta que iba a estar tomando por ahí y va a venir en carretera, porque él toma, y me llega varias veces bien borracho y lo regañaba yo, - hay no me pasa nada, y ese día le dije yo me desligo de todo, y por eso le dije a Carlos, sabes que yo a todo el que me pregunta les digo que yo no tengo familia más que tú, mis sobrinos y mi cuñada, nada más, y todos saben que estoy yo aquí y todas mis cosas se quedaron en la casa de Pepe, yo tengo ropa muy bonita casi toda mi ropa es americana, pero todo lo que tengo aquí me lo trae Carlos, playeras, blusas, batas, yo en la casa de pepe tenía dos roperos llenos de ropa, tenía muchos zapatos, medias de esas delgaditas, yo no he hecho el intento de pedir mis cosas, no tengo como comunicarme con él, y he pensado pedir mandarle mis cosas pero también pienso, Paty mi hermana es una mujer que si ocupa 10 o 20 pesos ella cualquier cosa que tenga la vende, es tan así que le ha de haber dicho a Pepe vende todo ese garrero, y como de donde ella vive se hace un tianguis grandote no dudo que ya haya vendido todo, Paty, un día antes de que me trajeran aquí fue a la casa de mi hermano Martín en donde me llevaron y me dijo, te van a llevar a un lugar que es donde mereces estar, y yo me di cuenta que era un asilo cuando ya tenía dos meses y medio aquí, cuando ya me iban a sacar de la enfermería para el patio, para que conviviera con todas, primero a enfermería porque tenía dos días que me habían operado la pierna, el esposo de Teresa mi hermana, Paty su esposo y Pepe. Cuando me dieron de alta y me trajeron al patio y me di cuenta que era un asilo – hay que feo se siente, sentí muy feo, yo quería hablarles por teléfono

y decirles que vinieran por mí, y recordé lo que me dijo Paty que aquí merecía estar, no si te digo que son crueles. Pero me siento muy bien aquí, al menos no paso aquí lo que pasaba en mi casa, y antes de venirme para acá le dije a Pepe sabes que carnal estos dos años que tengo viviendo contigo son los peores que he pasado en mi vida, porque a mí no me gusta que me regañen, que me echen en cara el plato de frijoles que me dan.

Donde me llevó a vivir yo decía pues al menos lavando y planchando para sacar un peso, me hice como de 4 clientes, para planchar y un día me vio que yo tenía ropa planchada para entregar y me dijo oye donde planchaste eso y yo le dije aquí Pepe, y dure 3 días planchando pero era mucha ropa, y me dice te voy a pedir un favor, no quiero que andes planchando aquí, si quieres planchar vete a la casa de las personas, pero aquí no, porque de aquí me va a salir mucha luz, ya nomás volteo y le dije no te mortifique Pepe te prometo que ya no vuelvo a planchar, y yo no me quería salir a planchar fuera, porque tenía que hacer de comer, tenía que recoger la casa, que lavar y que planchar lo de él, y decía si me voy y no hago nada se va a enojar, y deje de planchar y lo poquito que alcance a juntar, pues de ahí compraba tortillas cuando se acababa, o el jitomate, y ahí se me iba el dinero, él no me daba ni un peso, el me compraba mensualmente sopas, aceite, carne cada 8 o 15 días, verduras me llevaba, pero de que yo comprara algo en la tienda nada porque yo no tenía dinero, entonces cuando se me acababa y decía si ocupo para esto, tenía que sacar de lo que tenía alzado, porque lo poquito que ganaba se iba en la comida.

Aquí es difícil vivir hay que estar a la vivas por delante y por detrás, en una ocasión Ana María me golpeo con su bolsa detrás de la cabeza y hasta la vista se me nublo, me sentí muy mal, traía collarín y aun me duele, ella iba pasando me dijo ¿qué me ves? Yo le conteste ni que estuvieras tan chula y por eso me golpeo yo iba en la silla de ruedas cuando sentí el golpe, en otra ocasión vinieron de una religión no recuerdo cual y me regalaban un librito, yo lo comencé a hojear y la madre Chuy me dijo que no leyera eso porque no nos convenía, y todo lo que traían de comida las personas que nos visitaban lo regresó, cajas de verdura, pollo y otras cosas.

Un día también la madre venía con unas personas del DIF quienes me preguntaron que si me venían a ver, me preguntaron quién me visitaba, y yo les dije que mi hermano Carlos. Después me llamó mi hermano muy molesto que porque yo lo había demandado, se me hace que fue la madre, ella quería que vinieran a verme todos mis hermanos para que aportaran más que porque lo que yo doy no es suficiente, de hecho yo no soy católica no rezo y estoy mucho en la iglesia, pero estando aquí no me queda de otra, no puedo hablar con alguien porque todas están enfermas, pero ya me acostumbre, mejor aquí que con mi hermano bien me lo dijo que iba a estar en un lugar que me merecía y del que nunca iba a salir.

De lo anterior se desprende como uno de los principales objetivos de la presente investigación, es el entender que los derechos de los adultos mayores, deben de ser respetados, por el solo hecho de ser personas, es decir, que tanto los particulares como las autoridades, tienen la obligación de proporcionar todas las facilidades necesarias, para que esto se pueda llevar a cabo y no pase como en la historia de vida real que acabamos de dar a conocer.

Derechos de los Adultos Mayores

Debemos entender que los Adultos Mayores son sujetos vulnerables, la mayoría de las veces con una discapacidad física y con serias carencias en el ámbito social, como son el servicio de hospitales, atención psicológica y de integración a la sociedad en general, amén de la gran problemática económica, que no implican de ninguna manera, que deba ser mermado en sus prerrogativas. Por el contrario, deben ser atendidos, apoyados y respetados.

Seguridad Social.

De acuerdo a la ley del Seguro Social, en su artículo 2º, define lo que es la Seguridad Social, “como aquella que tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia, y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el

otorgamiento de una Pensión que, en su caso, y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.

Seguros de Vejez y Cesantía en Edad Avanzada.

Las pensiones de vejez y de cesantía en edad avanzada, son enormes avances en materia de Seguridad Social, que llegan a ser un medio de respeto a los derechos de los adultos mayores.

En el capítulo VI, la Ley del Seguro Social, nos refiere al Seguro de Vejez y Cesantía en Edad Avanzada.

a).- El Seguro de Vejez, de acuerdo a la Ley del Seguro Social, en sus artículos 161 al 1164, otorga a los asegurados las prestaciones de pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial. Los requisitos que se deben reunir para tener el goce de las mismas, serán, el haber cumplido con sesenta y cinco años de edad, y el tener reconocidas por el IMSS, mil doscientas cincuenta cotizaciones semanales. Este derecho se disfruta a partir del día en que el asegurado cumple con los requisitos anteriores, sin embargo, se puede diferir el disfrute de las prestaciones, cuando el trabajador continúe laborando.

Esta prestación puede otorgarse previa solicitud del asegurado, y cubrirá a partir de la fecha en que cesó de trabajar.

b).- Seguro de Cesantía de edad Avanzada, en sus artículos 164 a 160 de la Ley del seguro Social, establecen que este seguro se obtiene cuando el asegurado es cesado de su trabajo después de los sesenta años. Las prestaciones que se conceden son pensión, asistencia médica, asignaciones familiares y ayuda asistencial, previo cumplimiento de ciertos requisitos como son, el tener cotizadas mil doscientas cincuenta semanas reconocidas por el IMSS, tener 60 años de edad, y ser privado de trabajo remunerado, siendo posible su goce, desde el día en que se cumpla con estos. Esta pensión excluye la posibilidad de obtener las prestaciones de invalidez y de vejez, salvo que el pensionado ingrese al régimen del seguro obligatorio.

Conforme a la Ley del seguro Social, en el ramo de seguros de vejez y de cesantía en edad avanzada, se instaura la opción, en ambos casos. El asegurado que reúna los requisitos señalados en la ley, puede disponer de su cuenta individual, es decir, de aquella que se abrirá para cada asegurado en las Administradoras de Fondo para el Retiro, para que se depositen, en la misma, las cuotas obrero patronales, y estatal por concepto del seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los rendimientos. La cuota individual se integrará por las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; de vivienda y aportaciones voluntarias; con el objeto de disfrutar de una pensión de cesantía en edad avanzada o en su caso, una pensión de vejez.

En el caso de los supuestos arriba mencionados existen dos tipos de opciones a seguir:

a).- Contratar con la Institución de Seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero y conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, y

b).- Mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con su cargo a éste retiro programados.

Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido por la Ley del seguro Social y de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro.

El asegurado que opte por la alternativa de mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con su cargo a éste, retiros programados, podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en el primer inciso. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convertirse, fuera inferior a la pensión garantizada.

Los seguros anteriores proporcionan grandes beneficio a las personas de edad avanzada, sin embargo, encontramos al respecto varios inconvenientes.

En primer lugar, cabe mencionar que se requiere tener afiliación en el Seguro Social para ser acreedor a las prestaciones señaladas en los puntos anteriores. Esto significa que un trabajador que cotizó en el Seguro Social puede tener prerrogativas antes citadas, pero a contrario sensu, si un trabajador no formó parte del régimen del seguro social, este quedará excluido de toda prestación.

En segundo lugar, el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un organismo público descentralizado, con serias limitaciones para poder dar cumplimiento a sus disposiciones, entre otras razones, por la enorme cantidad de beneficiarios que solicitan sus pensiones, y por la insuficiencia en materia de recursos humanos y económicos.

Cabe mencionar, que todos estos seguros otorgan beneficios a cierto sector de la población aunque no lo cobre en su totalidad. Esto violaría los principios que establecen los derechos Humanos, como son la universalidad, es decir, que los posee todo individuo independientemente de su nacionalidad, religión, etnia, raza o ideología, por el simple hecho de ser personas. La inviolabilidad, no deben violarse, suprimirse ni restringirse por otro individuo particular, ni por una autoridad. La inalienabilidad, es decir, no son enajenables, no se pierden, ni se ceden a los demás, por ningún motivo.

La legislación de la Seguridad Social en México, se limita a proteger a aquellas personas que tuvieron la calidad de trabajadores, y que hubieron cotizado por su trabajo asalariado o independiente durante cierto tiempo. Esto implica una discriminación a las personas que no cuentan con este antecedente, no por el hecho de no haber sido trabajadores, sino por la simple razón de que pudieron serlo sin estar afiliados al Seguro Social.

Una nueva propuesta que se ha discutido en los últimos tiempos parte de las filas del Partido de la Revolución Democrática, es así que Andrés Manuel López Obrador a partir del mes de febrero del año dos mil uno, inicia la entrega de tarjetas electrónicas a 180,000 personas mayores de 70 años, por la cantidad de seiscien-

tos pesos, los cuales se depositarán en forma mensual. Lo importante de esta medida tomada por el Jefe de Gobierno de ese tiempo del Distrito Federal, es que dichas tarjetas se entregaron a personas que aunque no tengan una jubilación por parte de una empresa o dependencia gubernamental, podrán ser candidatos a recibir la prestación arriba señalada, ya que la selección de las personas se hace a través de sorteo del padrón de la Secretaría de Salud local, y se les notifica para que reciban sus tarjetas de débito.

Para evitar el mal uso de estas tarjetas destinadas para consumo básico, es decir, alimentación, las personas mayores que reciban las tarjetas tendrán que firmar una carta compromiso, para que en caso de que dicha tarjeta no sea utilizada para los fines antes mencionados, ésta les será retirada.

Considero que ésta ayuda que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ofreció a los adultos mayores, puede ser un ejemplo para las demás entidades, sobre todo para el estado de Veracruz, ya que dicha medida únicamente está destinada para los habitantes del Distrito Federal y no para toda la República Mexicana.

Marco Jurídico de la Protección del Anciano.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el artículo primero, encontramos una categórica protección al gobernado, donde se expresa:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Párrafo reformado DOF 10-06-2011

Esto significa que la Constitución establece que el Estado debe respetar los derechos humanos, sin importar raza o edad, entonces podemos afirmar que los derechos de los adultos mayores, deben ser tutelados por la misma.

Artículo 4º.- Establece la garantía social de que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, haciendo referencia a la asistencia social de los senectos:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso

A los servicios de salud y establecerá la concurrencia

De la Federación y las entidades federativas en materia

Salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Como ordenamiento secundario el artículo 4º Constitucional, se crea la Ley General de salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Febrero de 1984, que tutela como bien jurídico principal, la asistencia social. Dicha ley establece las bases del Sistema nacional de salud, que se encuentra constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las personas físicas y morales de los sectores público y privado que buscan el bienestar y el impulso a la salud de todos los grupos, especialmente de los más vulnerables, como es el caso de los adultos mayores.

Esta Ley, en sí misma define a la Asistencia Social:

“Al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección Física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”.

Considero pertinente mencionar que los adultos mayores pueden lograr la incorporación a la sociedad de modo productivo para continuar con una vida plena, amén de contar con alguna desventaja física o en algunos casos mental, como consecuencia natural de su edad.

La citada ley, hace mención a la senectud al momento en que busca brindar atención a los establecimien-

tos especializados para senectos (sean abandonados o desamparados), además de proporcionar bienestar a los adultos mayores al instante de tener el interés y desarrollar acciones para la preparación de la senectud, para lo anterior son necesarios los servicios de asistencia social, física, mental, jurídica, etc.

Por otro lado, la ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, establece que las personas de edad avanzada en situación de desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato, son objeto de la recepción prioritaria dentro de los servicios de asistencia social. Busca además, reincorporar al anciano marginado, a la sociedad, y proporcionarle los conocimientos necesarios para contar con una vida más útil mediante una terapia ocupacional.

Principios de las Naciones Unidas a favor de los Adultos Mayores.

Es importante mencionar la existencia de una entidad privada nominada Federación Internacional de la Vejez (FIV), la cual tiene fines no lucrativos, y cuya sede se encuentra en los Estados Unidos de Norte América, la cual es considerada como principal organización no gubernamental a nivel internacional. La principal finalidad es la protección de los adultos mayores.

A continuación analizaré, una parte de la declaración de la Federación Internacional de la Vejez, por lo que dividiré el citado documento en seis partes:

La primera, atenderá a los considerandos de la Asamblea General, y las cinco restantes, los puntos en que están organizados dichos principios.

a).- Considerandos:

- Se reconocen las aportaciones de los adultos mayores a sus sociedades. Se les reconoce como personas útiles, lo que conforma parte esencial de su dignidad.
- Los valores de dignidad y por supuesto el valor como personas humanas.
- Asimismo, busca garantizar los derechos establecidos en el Declaración Universal de los

Derechos Humanos a los grupos más necesitados, como es el caso de los adultos mayores.

- Trata de ir con el Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento que hace suyo la Asamblea General en la resolución número 37/51, de fecha 3 de Diciembre de 1982.
- Se reconoce la diversidad de condiciones de los adultos mayores, no en cada país, sino en núcleos determinados.
- Del mismo modo busca el crecimiento avanzado que tiene el grupo de los adultos mayores.
- Enfatiza la participación de los adultos mayores en la vida cotidiana.
- Por último reconoce la necesidad de prestar apoyo a quienes tienen a su cargo el cuidado de los ancianos.

La Organización de las Naciones Unidas sugiere o recomienda a los gobiernos, el introducir dichos puntos en sus programas. Lo anterior implica la necesidad de llevar a cabo los principios arriba mencionados, a una realidad concreta, a fin de solucionar las constantes violaciones de los derechos humanos sobre todo en los adultos mayores.

b).- Independencia

Este rubro busca, que los adultos mayores cuenten con las condiciones necesarias para ser autosuficientes, teniendo acceso a una alimentación, vivienda, vestido y atención a la salud dignas.

c).- Participación

La intención fundamental es que los adultos mayores participen de forma activa en las políticas que les afecten directamente. De tal manera que tengan la oportunidad de prestar servicios a su comunidad, y asociándose en grupos para personas de edad avanzada.

c).- Cuidados

Este punto se refiere al derecho que tienen los ancianos de disfrutar de la protección de la familia y de la comunidad en general, de acuerdo a los valores culturales y a las tradiciones de cada sociedad. Se busca la prerrogativa al acceso a servicios de atención integral de la salud, así como sociales y jurídicos, de rehabilitación y estímulo social y mental, en un entorno humano y seguro. En este rubro se hace hincapié al entorno humano, es decir al hecho de que los adultos mayores, tienen la calidad de humanos.

d).- Autorrealización

Aquí se pretende el desarrollo potencial de los adultos mayores, de acuerdo a las oportunidades propicias de cada caso, así como el acceso a recursos que permitan la plena autorrealización, tanto cultural, como espiritual.

f).- Dignidad

Este punto nos muestra el derecho del adulto mayor, a ser digno, con independencia de condiciones, tales como el sexo, la raza o el nivel socioeconómico, y se pretende educar a la comunidad para que valore a los adultos mayores.

Conclusiones

Actualmente existe el desplazamiento del rol del anciano debido a que no es visto como una persona que propicia sabiduría y experiencia sino como un ser inútil y despreciable, por lo que se considera necesario el fomento de valores trascendentales desde las etapas tempranas de la vida para que comience a aceptarse con respecto y dignidad esta etapa como parte del desarrollo inevitable del individuo, es decir, en medida en que se dedique a educar para la vejez, no habrá en el futuro necesidad de amonestar al joven exigiéndole respeto hacia los ancianos, porque los nuevos viejos brillarán, serán los respetables y dignos de admiración y no podrán mirarse más que como un modelo o un ideal a seguir.

El presente trabajo es resultado de un largo proceso de indagación y análisis sobre el respeto de los derechos y de los derechos humanos de así como de calidad de vida de los ancianos de uno de los Estados de la

Republica donde se cuenta con una considerable cantidad de adultos mayores, con dicho resultado y con estos datos se trata de evitar con ello que se pase por alto tal problemática estimulando a otros profesionales a seguir considerando este tema como una área de investigación por la trascendencia que tiene para la sociedad ante el creciente aumento de población en esta etapa de la vida para que se resguarde y protejan estos derechos de los adultos mayores en el Estado de Hidalgo y por ende en nuestro México que en su momento llegó a considera en la época prehispánica al Adulto mayor como a un individuo con un alto cumulo de sabiduría por tal motivo es precisamente en estos momentos el ideal para regresar a ese tiempo respetando y hacer respetar los derechos de los adultos mayores que tanta sabiduría y experiencia nos han dado.

Bibliografía y otras fuentes de consulta

Amitai y Eva Etzioni, 1984 El maltrato a las personas mayores, Gedisa

Paul Tornier, 1996 la violencia en los Adultos mayores. Porrúa

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos Porrúa 2016,

Ley del Seguro Social, Porrúa 206

http://poblacion.hidalgo.gob.mx/swf/piramide/Piramides_Poblacionales.swf2016